



MAT.: "RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN CAMIONES MAS DE DOS EJES".

COELEMU,

2 2 MAR 2022

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 0 0 0 4 5 8/

VISTOS:

Artículo 169 de la Ley 18.290 y, conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Decreto Alcaldicio Exento SRS N°2103 de fecha 01 de diciembre de 2021 que ordena la subrrogancia a cargo de Alcalde al Administrador Municipal Cristian Leonardo Ortiz Rubio; Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijo por DFL N° 1/2006 de fecha 09.05.2006 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener el camino en óptimas condiciones y evitar el daño por el tránsito de camiones pesados.

DECRETO:

- RESTRÍNJASE, el paso de camiones más de dos ejes por el camino denominado Lumavida sector de Meipo comuna de Coelemu.
- 2.- CONTRÓLESE el estricto cumplimiento del presente de Decreto, por Carabineros de Chile, la Dirección de Tránsito y Transporte Público e Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

